



ADENDA N° 001

INVITACION PUBLICA 022 DE 2019

**OBJETO:** Suministro de materiales e insumos agrícolas con destino a las ciento veinte (120) Familias Beneficiarias del proyecto denominado " Desarrollo Estratégico agroecológico para el fortalecimiento del sector productivo en el Departamento de Boyacá"

El Rector (e) de la Universidad de Pamplona, con base en las observaciones presentadas dentro del proceso de invitación pública 022 de 2019 se permite informar a los interesados que se modifican algunos aspectos de la invitación conforme se enuncia a continuación:

**PRIMERO:** Modificar el Numeral 5 de la invitación pública en el sentido de eliminar la restricción para la presentación de ofertas a través de consorcios y uniones temporales, en consecuencia, el referido numeral quedará así:

5. **QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN**

- **PERSONAS NATURALES.** Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la (nueva) cédula de ciudadanía y acreditar su calidad de Comerciante.
- **PERSONAS JURÍDICAS.** Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los tres (3) meses, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente publicación.  
Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta  
Para las sociedades se debe tener en cuenta que su objeto social deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

Así mismo, que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

- **CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** Para el caso de Consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros debe cumplir los requisitos descritos en el presente numeral trátase de personal jurídicas o naturales.

Cada uno de los miembros del oferente plural debe cumplir de manera individual los requisitos habilitantes y jurídicos exigidos en los términos de invitación, y su experiencia e índices financieros serán tenidos en cuenta y evaluados conforme su porcentaje de participación.

**SEGUNDO:** Modificar el numeral 8.7 de la invitación pública en lo relacionado con las condiciones de experiencia del personal mínimo requerido, así



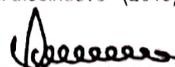
Formadores de Líderes Comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz



PROFESIONAL	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL
EXPERTO EN SANIDAD VEGETAL	1	Biólogo, ingeniero agrónomo o ingeniero ambiental con posgrado en Fitopatología, experiencia general de mínimo de <b>Tres (3) años</b> contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la profesión y experiencia específica acredita en proyectos de ciencia tecnología e innovación.

**TERCERA** : Las demás condiciones de participación no modificadas mediante el presente documento, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento

El presente documento se emite en Pamplona D.C. a los Veinte (20) días del mes de Febrero de dos mil diecinueve (2019).

  
**OSCAR EDUARDO GUALBRON GUERRERO**  
Rector (E)

Revisó: Armando Quintero  
Asesor Externo

Revisó: Carlos Omar Delgado Bautista  
Asesor Externo

Proyectó: Juan Carlos Blanco Rodríguez  
Profesional Universitario



Formadores de Líderes Comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz